Santiago de Cali, 14 de julio de 2022

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Control Interno, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de María Elena Sedano Romero, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.916.642 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en el Departamento Administrativo de Control Interno, mediante la ejecución de actividades asistenciales, en cumplimiento de la misión institucional"

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Cuenta con las aptitudes para adquirir obligaciones
FORMACIÓN	✓	Bachiller
EXPERIENCIA	✓	Veinticuatro (24) meses de experiencia en áreas afines al objeto contractual y/o al control interno, y/o experiencia en el sector privado y/o público.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.2.3.7 del decreto 1083 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el art 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Leidy Amparo Correa Erazo
Directora
Departamento Administrativo de Control Interno

Proyectó: Elizabeth Chacón- Técnico Operativo
Revisó: Leidy Amparo Correa Erazo- Directora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.